REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Octubre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 712/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo Nº 524/2012 de fecha 01 de Octubre de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Srta. ERIKA ROMINA GAMERO ALIAGA, Rut: 13.414.836-5, Jefa del Departamento de Salud, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria, por la suma de \$ 590.000, (quinientos noventa mil pesos), para la adquisición de insumos necesarios para el buen desarrollo y desempeño de los profesionales asistentes al Operativo de Salud que se desarrollará el Sábado 06 de Octubre de 2012, en el sector La Pampa; Certificado de Obligación Presupuestaria; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Otorgase, tondo a rendir, a la Srta. ERIKA GAMERO ALIAGA, Rut: 13.414.836-5, Categoría B, Nivel 15 de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, por la suma de \$590.000, (quinientos/noventa mil pesos), destinado a la adquisición de insumos necesarios para el buen desarrollo y desempeño de los profesionales asistentes al Operativo Sanitario y de Salud que se desarrolla a desarrolla de Cotubre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cajas herméticas, metálicas y/o plásticas; cajoneras plásticas para el traslado de material quirúrgico dental, médico e insumos varios.
- Artículos eléctricos y materiales de ferretería para la instalación de electricidad y/o reparación de inmueble.
- Artículos de escritorio y librería (resmas hojas, corchetes, corcheteras, lápices grafito, lapiceros, plumones de colores, block de dibujos, lápices de cera, plasticina, gomas para borrar, pinceles, tijeras, alfileres, ganchos, porta credenciales, bolsas de papel).
- Vasos plásticos para Salud Bucal.
- Artículos de entretención y animación para la promoción en los niños de una Vida Sana y Salud Bucal (juguetes, globos, dulces, jaleas y pinturas para niños usados como motivadores de buena conducta).
- Jabón sin agua, Alcohol gel, para los profesionales participantes.
- Dentífricos, pasta dental y pastillas para cepillado dental para Salud Bucal.
- · Lentes ópticos de presbicia
- Instrumental para profesionales, tales como: termómetros, aerocámaras (pediátricas y adulto), toma presión, fonendoscopios, placas dentales (pediátricas y adultos), baja lenguas, mascarillas desechables, ligaduras o torniquetes, rollos de gasa, entre otros.
- Bidones de agua para los asistentes y funcionarios.
- Material de aseo e higiene: papel higiénico, toallas absorbentes, cloro, detergente, jabón de glicerina para manos, bolsas plásticas (para desechos) y de papel (entrega de medicamentos). Así como también champú contra la pediculosis.
- Colaciones saludables: jugo, fruta, sándwich, yogurt, leche, agua mineral, bebidas light, café, té, etc.
- Sabanillas para camillas.
- Pinturas, rodillos, antióxido, brochas para arreglar las instalaciones donde se ubicarán los profesionales, y poder realizar una óptima atención.
- Tela, velero e hilo para divisiones de los box de atención que se llevarán.
- Contratación de Servicios Profesionales de veterinario (para atención de mascotas en Operativo), compra de medicamentos y/o insumos veterinarios y cualquier otro insumo que permita el óptimo desarrollo de esta actividad.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto de SaluciC/O

Fdos. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

apb <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados Dir. Control.